

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.301/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos número 7/2020 por suplementos de créditos y 11/2020 mediante transferencias de créditos en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera punto 4º del RD 463/2020 se ha acordado asimismo la continuación del procedimiento administrativo por estar estrechamente vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma y ser indispensable para la protección del interés general.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179.4 y 177.2 en

relación al 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, los expedientes se someten a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Copia del texto íntegro de los mismos, se hayan a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en las dependencias del servicio de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo ser consultados también en el portal de transparencia de la web municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.